



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

VIDA | CIENCIA | EDUCACIÓN | VIAJAR | MEDIO AMBIENTE | MUJERES | RELIGIÓN | MASCOTAS



Vehículos de tracción animal quedarán prohibidos en Colombia

Sin embargo, se plantean algunas excepciones. Vea aquí los detalles de la medida.

FOTO POR: JUAN PABLO RUEDA BUSTAMANTE / EL TIEMPO

RELACIONADOS: ANIMALES | MALTRATO ANIMAL | CABALLOS | VEHÍCULO

Sr

REDACCIÓN
MEDIOAMBIENTE

18 de junio 2021, 05:39 P.
M.



El Senado aprobó en último debate el proyecto de ley de la senadora Ana María Castañeda que promueve la sustitución gradual de los vehículos de **tracción animal**. Esto incluye carretas, carruajes, zorras o cualquier elemento que sea halado por caballos, mulas u otro tipo de animales.



Se lo explico con plastilina?
@altereddie



Se aprobó de forma unánime la Ley que prohíbe los Vehículos de Tracción Animal (VTAs) en Bandera de

vehículos de tracción animal (VTAs) en bandera de Colombia. Felicitaciones a sus autores y al gran trabajo de ponencia de @AnyMarCas

#NoMasCaballosEsclavos

2:05 PM · Jun 18, 2021



303 9 Copy link to Tweet

Temas relacionados

ENTRETENIMIENTO JUN 08

▶ Las dos únicas mujeres en el mundo que pescan a caballo



PROTESTAS MAY 04

Buscan regular uso de animales por parte de Policía en las protesta...

(Le puede interesar: Deforestación y tráfico de fauna, a un paso de convertirse en delitos)

Sin embargo, la medida empezaría a regir dentro de cinco años, pasado ese tiempo, el animal podrá ser objeto de incautación. Además, la ley ordena realizar un censo en todo el país para establecer cuántas personas dependen de esta actividad.

El propósito de esta ley es reducir de forma progresiva esta práctica y ayudar a las personas que viven de actividades relacionadas con la misma a que sustituyan esta clase de vehículos por otros automotores.



En ese sentido, se contempla entregar vehículos para sustituir estos animales; también se podrán sustituir por unidades productivas. Esto, según dice el proyecto de ley, tendrá que darse dentro de un plan de acción que tienen que llevar a cabo las alcaldías municipales y distritales.

(Vea también: [Alerta tiburón: 1 de cada 5 arrecifes del mundo ya no tiene tiburones](#))

Ahora bien, el proyecto plantea algunas excepciones para los vehículos que están destinados a actividades turísticas, agrícolas, pecuarias y deportivas, sobre las cuales no aplicará la prohibición. Esto quiere decir que los 'cocheros' en la ciudad de Cartagena podrán seguir funcionando.

Otras noticias de Medioambiente

[¿Qué pasó hoy en el Congreso con Escazú?](#)

[Real Jardín Botánico de Kew lanza página de hongos colombianos](#)

[Congreso hunde proyectos de ley para prohibir el fracking en Colombia](#)

 **REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE**
18 de junio 2021, 05:39 P. M.

 Seguir Medio Ambiente

 Comentar

 Guardar

 Reportar

 Portada

Descubre noticias para ti



EDUCACIÓN
JUN 18 DE 2021

Profesores que no vayan a clases presenciales no recibirán sueldo

MUJERES
JUN 20 DE 2021

Ser niña o adolescente profundiza riesgos de migrantes venezolanas

EDUCACIÓN
JUN 16 DE 2021

Icetex lanza nueva convocatoria para emprendedores

